

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION
DE LOS RECURSOS HIDRICOS**

**PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS
HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS – PGIRH**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS
HIDRICOS - MGRH**

**PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS –
PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE**

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes	3
Informe Sobre la Estructura de Control Interno	5
1. Introducción	5
2. Estructura Organizacional	5
3. Monitoreo y Evaluación del Proyecto	11
4. Sistemas Informáticos Gerenciales del Proyecto	12
5. Análisis y Evaluación de Componentes del Sistema de Control Interno	13
Memorando de Control Interno	15
Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones de Auditorías de Años Anteriores	23



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Al Consejo Directivo del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH

1. Hemos examinado los estados financieros del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH, financiados con recursos del Contrato de Préstamo 8740-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y Aporte de Contrapartida del Gobierno Peruano por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ejecutado por la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH del Pliego Autoridad Nacional del Agua - ANA y emitido nuestro informe sobre los mismo en la fecha 19 de julio de 2022.
2. Nuestro examen a los estados financieros del PGIRH fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIAs, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si dichos estados financieros están libres de errores significativos.

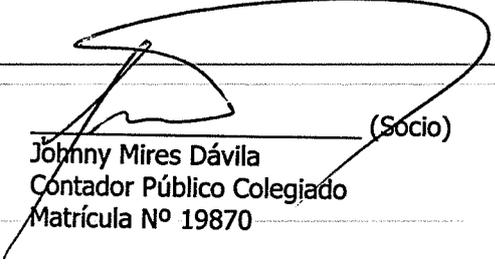
Al planear y desarrollar nuestra auditoria a los estados financieros del PGIRH, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno. También consideramos los controles internos aplicables a las contribuciones provenientes del aporte de contrapartida del Gobierno Peruano.

3. La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH de Pliego Autoridad Nacional del Agua – ANA como organismo ejecutor del PGIRH es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad el ejecutor del Proyecto debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicha estructura. Los objetivos de un sistema de control interno son suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del Contrato de Préstamo y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de estados financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.
4. Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del PGIRH y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones. Durante el proceso de la auditoria se identificaron deficiencias de control interno las cuales han sido expuestas en el memorando de control del presente informe.

5. Este informe se emite únicamente para información de la Dirección Ejecutiva del PGIRH, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y de la Contraloría General de la República - CGR y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Lima, Perú
19 de julio de 2022
Refrendado por:

Portal, Vega & Asociados


Johnny Mires Dávila
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 19870

(Socio)

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS
HIDRICOS - MGRH**

**PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS –
PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE**

**INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021**

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los objetivos previstos en los términos de referencia para la auditoría financiera del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual es financiada con recursos del Contrato de Préstamo BIRF N° 8740-PE, Aporte de Contrapartida Local del Gobierno Peruano, se efectuó la evaluación de la Estructura de Control Interno implementado por la Unidad Ejecutora del Proyecto, respecto del manejo administrativo, financiero y técnico del mismo, a fin de establecer la confiabilidad del sistema, incluyendo el diseño y su funcionamiento; siguiendo los criterios definidos por el "Committee on Sponsoring Organizations (COSO)" los cuales comprenden: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

Nuestra evaluación incluyó, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada por la Unidad Ejecutora Proyecto en relación con los recursos humanos, materiales y de información; y (ii) los sistemas informáticos utilizados en la ejecución del Proyecto, así como en su etapa de monitoreo y evaluación, además de la etapa de gestión del conocimiento; como también el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para la elaboración de informes financieros (IFRs), Solicitudes de Desembolsos – SOEs, estados financieros y demás información financiera del Proyecto.

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Del Proyecto

El Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH es un proyecto de inversión pública creado por el Gobierno Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, con el apoyo del Banco Mundial, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El PGIRH tiene como objetivo: "Fortalecer la capacidad de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú", en beneficio de la calidad de vida de la población, con base al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, para una eficiente y eficaz gestión de los recursos hídricos, procurando el aprovechamiento ambientalmente sostenible del agua y una gestión integrada y multisectorialmente participativa de la misma.

De la Unidad Ejecutora del Proyecto

La ejecución del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas - PGIRH recae en la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI. Sin embargo, para efectos de realizar un verdadero fortalecimiento institucional y un eficiente y eficaz desarrollo de capacidades de los recursos humanos de la ANA, es de suma importancia la participación activa y directa de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA; así como de sus Órganos Desconcentrados, dado que directamente a través de ellas y/o con el concurso de aquellas, se implementarán todas las actividades previstas en el Proyecto.



Coordinación y Participación Institucional al Interior de la ANA para la Ejecución del Proyecto

La actuación de cada una de las Oficinas y Direcciones de Línea de la Sede Central de la ANA; así como, de sus Órganos Desconcentrados, se encuentra normado por su Reglamento de Organización y Funciones - ROF. El referido ROF norma la naturaleza, finalidad, funciones, estructura orgánica, régimen laboral y económico de la ANA, siendo sus disposiciones de aplicación a nivel nacional. En ese contexto, las principales funciones de la Oficinas y Direcciones de Línea que tiene relación con el PGIRH son las siguientes:

- **La Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, es el órgano que conduce, coordina, supervisa y evalúa los procesos de planeamiento, presupuesto, programación de inversiones, modernización y cooperación internacional de la entidad. A través de ella se gestionó la aprobación de los estudios de pre-inversión y obtención de la viabilidad del proyecto, y tiene un rol importante en la gestión para la obtención y asignación de los recursos presupuestales requeridos por el proyecto en su fase de ejecución y operación del mismo.
- **La Unidad Presupuestal N° 2 de la ANA (MGRH)**, es un órgano no estructurado de la ANA, que se encargará de coordinar, supervisar y apoyar la ejecución del proyecto a cargo de las Oficinas y Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados de la ANA, directamente involucrados en el proyecto.
- **La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos**, que es el órgano que acopia, analiza, estandariza, sistematiza, administra y difunde la información para la gestión de los recursos hídricos, poniéndola a disposición del Sistema Nacional de Información Ambiental y es la que dirige desarrolla, implementa y administra los sistemas de información. Esta Dirección está directamente involucrada en la ejecución del Subcomponente I.A. Información para la Toma de Decisiones en GIRH y el Subcomponente II.B respecto de la actividad relacionada con la implementación de las Estaciones Hidrometeorológicas; asimismo, tendrá activa participación en el monitoreo y fiscalización de los derechos de uso de agua con la instalación y operación de estructuras de medición y control por bloques de riego, monitoreo de la seguridad de presas a través de la información proporcionada por los equipos de oscultamiento instaladas en las presas seleccionadas, y el monitoreo de los acuíferos de Ica (Lanchas, Villacurí y Valle de Ica) y Tacna (La Yarada), respectivamente.
- **La Dirección de Administración de Recursos Hídricos**, que es la que organiza y conduce a nivel nacional las acciones en materia de otorgamiento de derechos de uso de agua, administración de las fuentes naturales de agua y régimen económico por el uso del agua. Como se desprende de sus funciones, esta Dirección tendrá activa participación en la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de los derechos de uso de agua otorgados principalmente a los usuarios agrícolas a partir de la información generada por las estructuras automatizadas de medición y control, instaladas y operadas por el proyecto.
- **La Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos**, que es la que organiza y conduce a nivel nacional las acciones en materia de evaluación de instrumentos de gestión ambiental, conservación de la cantidad, así como protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos. La participación de esta Dirección es fundamental para el proyecto dado que intervendrá tanto a nivel nacional en aspectos de vigilancia y fiscalización de la contaminación de las fuentes de agua tanto por vertimientos como por residuos sólidos; así como, a nivel de las cuencas piloto seleccionadas en la implementación de las redes de monitoreo incluyendo la conformación de los respectivos Comités Participativos de Monitoreo de la Calidad de Agua.
- **La Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos**, organiza y conduce a nivel nacional las acciones en materia de planificación hídrica, coordinación interinstitucional y cultura del agua. Esta dirección integra gran parte de las funciones que ejercían las Direcciones de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos (DCPRH), Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales (DEPHM) y Gestión del Conocimiento y Coordinación Institucional (DGCCI). En consecuencia, esta Dirección tendrá activa



participación en el Proyecto en la delimitación territorial (ámbito) de las cuencas hidrográficas a ser intervenidas y como apoyo en el proceso de conformación de los CRHC a crearse y en la formulación de sus respectivos PGRHC, la ejecución del Subcomponente II.C Seguridad de Presas y el Programa de Cultura de Agua en las Cuencas Piloto de la Vertiente Atlántico.

Adicionalmente, una actividad importante considerada en el Proyecto es la prevención y mitigación de conflictos generados por la gestión de recursos hídricos y la simplificación de los procesos técnico-administrativos dirigidos a los usuarios, las cuales serán atendidas por la Gerencia General de la ANA en coordinación estrecha con la OPP. La secretaria general es el órgano encargado de la marcha administrativa de la entidad; gestiona, coordina y supervisa las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo constituyéndose en la máxima autoridad administrativa.

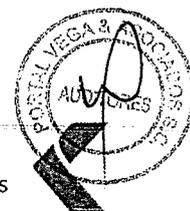
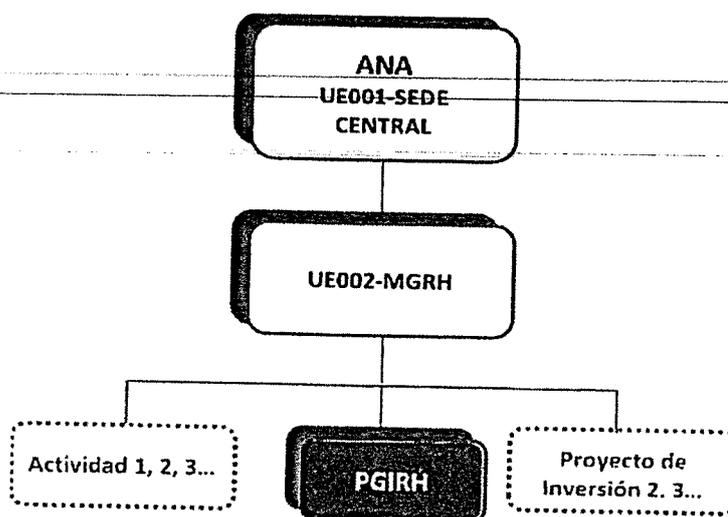
Comité Técnico Interno - CTI

El Proyecto, para una mejor y más eficiente coordinación y participación de todos los entes de la ANA involucrados, al interior de la misma ha establecido un Comité Técnico Interno – CTI conformado por el Jefe de la ANA quien lo presidirá, el responsable de la UE002-MGRH, los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA y el Director Ejecutivo del PGIRH quien actuará como Secretario Técnico, para principalmente, desarrollar las siguientes funciones:

- (a) Programar y asegurar la participación del personal especializado de las Oficinas y Direcciones en oportunidad, continuidad y plazo establecido, para la ejecución de actividades que les competen, tales como, ejecución de actividades de los componentes, subcomponentes y actividades que les competen, supervisión de estudios e implementación de bienes y servicios, operación y mantenimiento de bienes adquiridos por el proyecto, ejecución de estudios específicos, asesoramiento y otros.
- (b) Programar y asegurar la ejecución de actividades de competencia de las Oficinas y Direcciones que se requieran para facilitar la ejecución del proyecto, como otorgamiento de permisos y autorizaciones, emisión de resoluciones específicas y otros.
- (c) Disponer la programación anual de actividades y presupuestos específicos (POI y POA) relacionada con las actividades del proyecto.
- (d) Realizar el seguimiento periódico de la marcha del proyecto.
- (e) Otras que se requieran para la adecuada ejecución del proyecto.

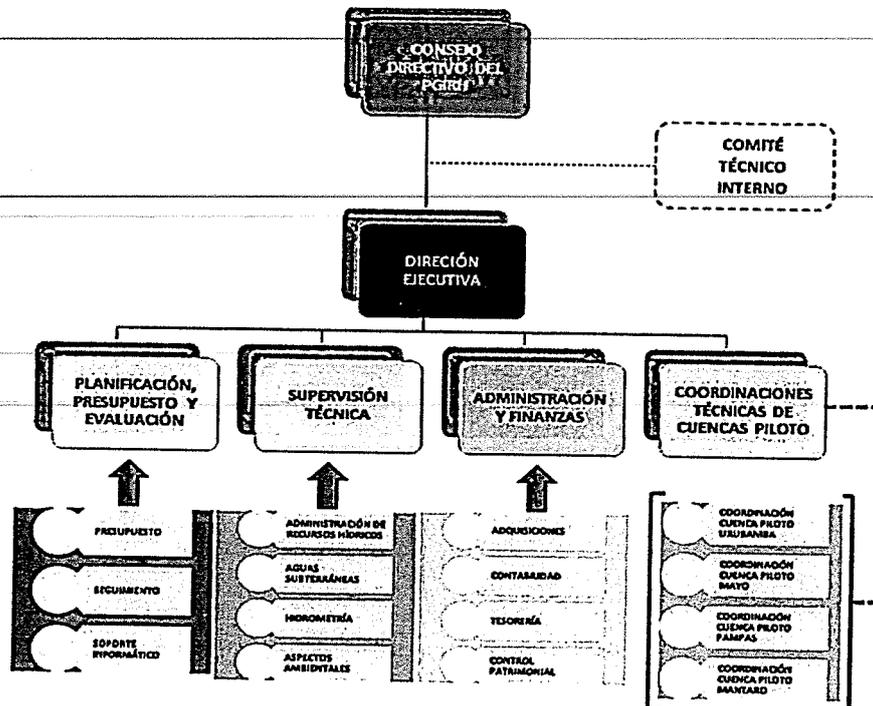
Ordinariamente, el CTI se reunirá una vez por mes. Extraordinariamente, cuando sea necesario o a solicitud de cualquiera de sus miembros, podrá tener otras reuniones periódicas.

Ubicación del Proyecto en la Estructura Organizativa de la ANA



Organización del PGIRH

La Organización General del PGIRH está organizado por el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva, Asesoría Técnica, Asesoría Legal, Planificación, Presupuesto y Evaluación, Administración y Finanzas y, la Supervisión Técnica, respectivamente. La Supervisión Técnica coordina permanentemente y realizará un trabajo conjunto y participativo con el personal de las correspondientes Direcciones y Oficinas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua - ANA



El Consejo Directivo

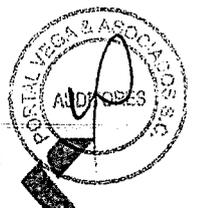
El Consejo Directivo es el órgano superior del Proyecto, tiene a su cargo la orientación técnica del mismo. Es presidido por el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego o su representante e integrado por miembros designados por los titulares de los sectores o las instituciones correspondientes vinculadas al Proyecto.

Los integrantes del CDP son:

- El Ministro de Desarrollo Agrario y Riego o su representante.
- El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua.
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Un representante de los usuarios agrícolas de las cuencas involucradas en el proyecto.
- Un representante de los usuarios no agrícolas de las cuencas involucradas en el proyecto.

Las funciones del CDP son:

- Hacer el seguimiento al desempeño del Proyecto a través del cumplimiento de las metas físicas, de manera semestral y proponer ajustes para su mejora.
- Aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes operativos anuales - POA.
- Elegir al Director Ejecutivo del PGIRH mediante un sistema de selección competitivo y transparente.
- Aprobar los principales procedimientos e instrumentos de gestión del PGIRH, los cuales son los siguientes: Manual de Operaciones, Plan de Operaciones y Plan Operativo Anual.
- Orientar sobre los aspectos generales relativos al PGIRH.



- f) Otras que se indiquen en el Manual de Operaciones, que será aprobado por Resolución Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

Los miembros del CDP son designados por el Ministro de Agricultura a propuesta de los titulares de los Ministerios o las Entidades que conforman el CDP. Las sesiones son válidas siempre y cuando estén presentes más de la mitad de los integrantes debidamente acreditados.

El CDP tendrá dos reuniones ordinarias por año, así como otras reuniones periódicas, cuando sea necesario, o a petición de cualquiera de sus miembros. Sus funciones y procedimientos internos se encontrarán regulados en un Reglamento Interno del CDP.

El Director Ejecutivo del Proyecto actúa como Secretario Técnico del CDP, respondiendo a las peticiones e implementando las recomendaciones y decisiones del Consejo; además estará encargado de hacer las presentaciones que corresponda al CDP.

La Dirección Ejecutiva

El Proyecto estará a cargo de un Director Ejecutivo quien dependerá del Responsable de la UE002-MGR H y del Jefe de la ANA.

Las actividades de la Dirección Ejecutiva del Proyecto son las siguientes:

- a) Conducir la ejecución del PGIRH ejercer su representación.
- b) Implementar el PGIRH en correspondencia con su Manual de Operaciones, Plan de Operaciones, planes institucionales, políticas, objetivos y metas.
- c) Mantener contacto permanente con la institución financiera y ser interlocutor ante este de todo lo concerniente al PGIRH.
- d) Presentar informes sobre los avances del proyecto a la Jefatura de la ANA, institución financiera, Consejo Directivo, Comité Interno del Proyecto, bajo propia iniciativa y también según cuantas veces le sea requerido.
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del Proyecto.
- f) Aprobar el Plan de Adquisiciones del Proyecto.
- g) Aprobar la selección y contratación del personal técnico y administrativo del Proyecto según el Manual de Operaciones.
- h) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Préstamo que financia al Proyecto.
- i) Ejercer la función de Secretario Técnico del Consejo Directivo que supervisa al PGIRH, con voz, pero sin voto.
- j) Aprobar resoluciones de su competencia.
- k) Ejercer todas aquellas otras funciones que sean determinadas o le sean encargadas por el responsable de la UE002-MGRH y el Jefe de la ANA, vinculadas al PGIRH

Planificación, Presupuesto y Evaluación

Está a cargo de un Especialista que depende del Director Ejecutivo. Es responsable de la planificación, elaboración del presupuesto y seguimiento del Proyecto.

Realiza las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

- a) Efectuar la planificación, elaboración y seguimiento del presupuesto anual considerando los diferentes aportes de recursos para el PGIRH.
- b) Efectuar el monitoreo y evaluación del Proyecto y del POA.
- c) Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto trimestral en coordinación con las áreas usuarias a fin de que los desembolsos del PGIRH se hagan de acuerdo a los requerimientos previstos.
- d) Realizar el seguimiento y la evaluación continua de la ejecución del presupuesto del PGIRH con el fin de generar información de utilidad a la Dirección Ejecutiva para decisiones en relación al manejo de los recursos asignados al proyecto.
- e) Coordinar la institución financiera sobre la programación, ejecución, financiamiento y evaluación del Proyecto.



- f) Mantener actualizado el Manual de Operaciones.
- g) Supervisar las actividades del área de Sistemas del Proyecto.
- h) Supervisar los estudios de la línea base, diseñar encuestas y formatos de reporte y los protocolos de información, definir parámetros que se medirán, analizar resultados.
- i) Otras actividades que le asigne la Dirección Ejecutiva.

Administración y Finanzas

Está a cargo de un Especialista en Administración y Finanzas que depende del Director Ejecutivo del Proyecto. Es responsable de la gestión de los recursos financieros, humanos y físicos del PGIRH.

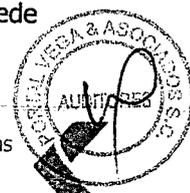
Realiza las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

- a) Administrar los recursos económicos, financieros y humanos del Proyecto, dirigiendo, ejecutando y supervisando las estrategias administrativas, normas y políticas internas que permitan optimizar las actividades de la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas emitidas por el Sector Público y el Banco Mundial en lo referido a todas las actividades administrativas.
- c) Asesorar e informar a la Dirección Ejecutiva en todo lo referente a la gestión administrativa, financiera: adquisiciones, ejecución presupuestal, tesorería (desembolsos), registro de operaciones y del sistema de reportes financieros.
- d) Asesorar a las áreas de la Sede Central y Coordinaciones Técnicas de las Cuencas Piloto en la ejecución de sus presupuestos anuales y en las normas de gestión del sector público y de la institución financiera.
- e) Atender oportunamente los requerimientos de bienes, servicios, consultorías para el cumplimiento de metas del Proyecto.
- f) Atender oportunamente los requerimientos de información administrativa, financiera y contable al PGIRH.
- g) Preparar y sustentar las solicitudes de retiros de fondos y rendiciones de cuenta de los desembolsos del préstamo.
- h) Establecer los sistemas de control administrativo y financiero del Proyecto; asegurando que el sistema contable y financiero del mismo, se mantenga operativo y con todas las medidas de seguridad que su importancia requiere.
- i) Revisar los informes de gastos de las Coordinaciones Técnicas de las Cuencas Piloto.
- j) Organizar el sistema de administración documentaria y supervisar el control de los bienes patrimoniales asignados al Proyecto.
- k) Realizar las adquisiciones del Proyecto de acuerdo al plan aprobado.
- l) Participar con las demás áreas en el proceso de formulación del Presupuesto Anual del Proyecto.
- m) Coordinar el proceso de contratación de las auditorías financieras en concordancia con el Sistema Nacional de Control.
- n) Preparar los reportes financieros (Estado de Fuentes y Usos y Estado de Inversiones Acumulados) de acuerdo a lo solicitado por el Banco Mundial.
- o) Otras actividades que le asigne el Director Ejecutivo en relación a las actividades que le sean asignadas.

Supervisión Técnica

Está compuesta por un equipo de especialistas dedicados a la coordinación y supervisión en gestión de recursos hídricos (Control de agua por bloques de riego, seguridad de presas, consolidación GIRH en cuencas piloto vertiente del Pacífico y desarrollo GIRH en cuencas piloto vertiente del Atlántico), aguas subterráneas (acuíferos de Ica y Tacna), micrometeorología (Implementación de estaciones hidrometeorológicas incluyendo estaciones para calidad de agua) y ambientales (Principalmente para la implementación de las salvaguardas ambientales). Reportan directamente al director ejecutivo y coordinan sus actividades con el responsable del Área Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Todos los especialistas que forman parte de esta supervisión se ubicarán físicamente en la Sede Central del Proyecto, trabajando directamente con la Dirección Ejecutiva.



Las actividades de los especialistas de la supervisión serán ejecutadas estrechamente coordinadas con los profesionales responsables o encargados de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, según corresponda.

La Supervisión Técnica, realiza las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

- a) Coordinar, trabajar en conjunto y supervisar las actividades de las Direcciones y Oficinas de la ANA, en la ejecución del Componente I. Consolidación de la GIRH a Nivel Nacional y Subcomponente II.A Consolidación de la GIRH en Cuencas Piloto de la Vertiente del Pacífico.
- b) Realizar el seguimiento de las actividades de cada Dirección y Oficina de la ANA, referidas al apoyo a las AAA y ALA en el ámbito de su intervención.
- c) Apoyar a las Direcciones y Oficinas de la ANA, en la contratación de empresas consultoras o ejecutoras, según sea el caso.
- d) Coordinar y supervisar el apoyo técnico necesario que brindaran las firmas consultoras y ejecutoras a las Direcciones y Oficinas de la ANA, según corresponda.
- e) Elaborar los informes mensuales respecto de la ejecución por las Direcciones y Oficinas de la ANA de las actividades del proyecto, según corresponda.
- f) Supervisar y controlar el cumplimiento de las metas en el Componente I. Consolidación de la GIRH a Nivel Nacional y Subcomponente II.A Consolidación de la GIRH en Cuencas Piloto de la Vertiente del Pacífico.
- g) Otras que le encargue el Director Ejecutivo de Proyecto.

Sedes en Cuencas Piloto

En cada Cuenca Piloto del PGIRH (Urubamba, Mayo, Pampas, Mantaro), habrá una Oficina de Coordinación Técnica (OCT) que dependerá directamente del Director Ejecutivo y realizará las siguientes actividades en el marco del Proyecto:

- a) Ejecución y coordinación de las gestiones interinstitucionales a nivel de Cuenca.
- b) Ejecución y coordinación del sistema de información en el ámbito de la Cuenca.
- c) Ejecución y coordinación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- d) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales establecidas por el Banco Mundial que correspondan.
- e) Información del avance del Proyecto en cada Cuenca Piloto.
- f) Supervisar los fondos asignados a la Coordinación Técnica.
- g) Coordinación con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.
- h) Coordinación con la Autoridad Administrativas de Agua y las Administraciones Locales de Agua y con organismos o entidades involucrados en el ámbito de la Cuenca.
- i) Dar conformidad de los informes mensuales del personal a su cargo.
- j) Otras actividades que le asigne el Director Ejecutivo.

III. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto - PMEP para el PGIRH está orientado a generar la información necesaria para estimar y entender los impactos, efectos, resultados y productos, del Proyecto, en los beneficiarios de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el corto y mediano plazo. Este Plan se enmarca dentro de un sistema de monitoreo y evaluación - SME orientado a generar información cuantitativa y cualitativa sobre insumos y productos generados directamente por el Proyecto, así como sobre los impactos esperados en los beneficiarios. El SME también buscará generar procesos de aprendizaje sobre la intervención y el rol del contexto y otros procesos sociales y económicos específicos.

Los instrumentos centrales del PMEP serán una evaluación de Línea de Base - ELB, una evaluación intermedia o de medio término - EMT y una evaluación final - EF. La metodología básica propuesta para la evaluación es la medición de impactos mediante estimados de diferencia en diferencias aplicables a un grupo de tratamiento y uno de control seleccionados del mismo marco de la población objetivo definida para el Proyecto.



Dadas las condiciones operativas y políticas de la intervención, se propone la identificación inicial no aleatorizada (no experimental) de un grupo de tratamiento que tenga la mayor probabilidad de ser intervenido inicialmente en el contexto de los procesos de cada cuenca hidrográfica intervenida (intervenido significa que el usuario reciba las actividades establecidas por el proyecto) y recibir estas intervenciones por lo menos en el primer semestre del segundo año del proyecto. Este grupo de mayor probabilidad de tratamiento inmediato se definirá en el primer año del proyecto al nivel de las cuencas hidrográficas intervenidas y se generará al mismo tiempo un grupo de control en base a la técnica de emparejamiento ex ante usando información estadística del INEI y/o de otras fuentes sobre las materias sujetas a evaluación. Se entiende que el grupo de control no recibirá intervenciones del proyecto durante su período de ejecución, de tal forma que se puedan medir impactos de por lo menos un periodo de 3 años. La responsabilidad del SME estará en la Unidad Ejecutora del Proyecto, a cargo del asistente de Monitoreo y Evaluación.

IV.SISTEMAS INFORMÁTICOS GERENCIALES DEL PROYECTO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA y en especial la UE 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos - MGRH", en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto - UEP, promueve la digitalización de sus procesos y procedimientos y espera aprovechar lo mejor de los avances de la tecnología de la información y las redes sociales para captar, procesar y compartir la información y el conocimiento relevante para fomentar el desarrollo de la gestión de los recursos hídricos como un sistema abierto y en interacción intensa. En ese sentido, espera desarrollar una metodología holística de incorporación de la tecnología digital en las diferentes líneas de intervención del proyecto, estructurando un sistema integral e integrado.

Sistemas Administrativos y Financieros

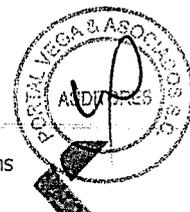
La Unidad Ejecutora del PGIRH registrará las operaciones presupuestales y financieras del Proyecto en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP); asimismo, implementará un sistema informático de monitoreo administrativo financiero, gerencial.

SIAF-SP, es un aplicativo utilizado por las entidades del sector público para el registro oficial de las operaciones presupuestarias y financieras de los Pliegos y Unidades Ejecutoras. El SIAF-SP comprende el Módulo de Procesos Presupuestarios (Certificación, notas de modificación, evaluación presupuestaria), Módulo Administrativo (Registro de la etapa de compromiso por adquisiciones y contrataciones, devengado y contabilización, girado y pagado registrado por la tesorería), así como el Módulo de Ejecución de Proyectos, que muestra la ejecución del proyecto por fuente de financiamiento.

El SIAF-SP genera información pública para el aplicativo web "Seguimiento de la Ejecución Presupuestal" (Consulta Amigable-MEF), que muestra la ejecución del gasto en sus tres etapas (compromiso, devengado y girado) y su avance con respecto al Presupuesto Institucional Modificado - PIM, por fuente de financiamiento, categoría presupuestal, producto/proyecto, genérica, subgenérica, detalle de subgenérica, específica y detalle de específica del gasto.

Asimismo, el SIAF-SP alimenta de información al Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI a cargo de la DGIP-MEF, cuyo acceso también es de carácter público; muestra la ejecución desde el inicio hasta el final de proyecto.

Adicionalmente, la UEP deberá implementar un sistema informático de monitoreo administrativo financiero gerencial, integral e integrado, que facilite el registro y procesamiento de la información y conocimiento generado a partir de las actividades técnicas, financieras y administrativas, desarrolladas tanto por las instancias internas del proyecto como aquellas que proceden de las Cuencas Piloto intervenidas y demás actores del SNGRH. Todo ello con el fin de mejorar la calidad de la toma de decisiones, optimizar y automatizar procesos y promover la mejor gestión del conocimiento y la innovación del sector. El aplicativo estará orientado a ser un valioso instrumento de interacción del proyecto con los usuarios de la ANA.



V. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En lo específico, la evaluación de cada uno de los componentes del sistema de control interno del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH, bajo COSO fue como sigue:

AMBIENTE DE CONTROL

Evaluamos la estructura orgánica del PGIRH, el resguardo de los valores éticos e integridad moral, su filosofía y compromiso con la misión, objetivos del Proyecto, por parte del personal clave y no clave a cargo de la conducción del mismo, la normativa interna y legal aplicable, el nivel de competencia del personal profesional ajustado a sus responsabilidades, los métodos de contratación que aseguren que los candidatos poseen el nivel de preparación y experiencia, la estructura organizativa y asignación de autoridad y responsabilidad que permita el cumplimiento de la misión y objetivos, debidamente formalizada en un organigrama, la adecuada asignación de responsabilidades, a la par de establecer las diferentes relaciones jerárquicas y funcionales así como los niveles de aprobación necesarios y los límites de delegación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos si la Unidad Ejecutora del PGIRH, aplica procedimientos necesarios para identificar los riesgos relevantes que enfrenta el Proyecto, por causas internas o externas, tales como: una estructura organizacional insuficiente cualitativa y cuantitativamente, indefinición de objetivos o falta de claridad en los mismos, carencia de normas, procedimientos y políticas que orienten el accionar del proyecto, el equipamiento, personal y tecnología aplicada. Riesgos inherentes a la complejidad del Proyecto.

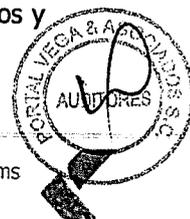
ACTIVIDADES DE CONTROL

Evaluamos si la Unidad Ejecutora del PGIRH, implementó las actividades de control gerencial orientadas a la segregación de tareas y responsabilidades, niveles de coordinación entre áreas, respaldo de sus actividades en documentación suficiente, referente a su estructura de control interno y a los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos, la cual debe posibilitar su seguimiento y control, para la verificación por parte de directivos o fiscalizadores, niveles y procedimientos definidos de autorización, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, acceso restringido a los recursos, activos y registros, control del sistema de información, control de la tecnología de información, determinándose que los controles implementados inicialmente en el Proyecto, vienen siendo objeto de ciertas mejoras.

NORMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Evaluamos si la Unidad Ejecutora del PGIRH, comprendió el relevamiento y flujo de información a fin de establecer si permite al personal clave cumplir sus obligaciones y responsabilidades. Si los datos pertinentes son identificados, captados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma adecuados, con la actualización, exactitud y accesibilidad requerida y si se dispone de una corriente fluida y oportuna de información relativa a los acontecimientos internos y externos. Asimismo, si los contenidos están referidos a situaciones externas e internas, a los aspectos financieros y no financieros, y estar condensados de acuerdo con el nivel al que se destinen, y cuando se refiera a desempeños, sean comparados con objetivos y metas prefijadas.

De igual manera si el sistema de información sirve para la toma de decisiones a todos los niveles, evaluar el desempeño del organismo, de sus programas, procesos, actividades, operaciones, etc. y para rendir cuenta de la gestión, asimismo si es flexible al cambio. Si se cuenta con adecuados canales de comunicación y si el proceso de comunicación de la información, sirve al proyecto para la difusión y sustentación de sus valores éticos, así como los de su misión, políticas, objetivos y resultados de su gestión.



Al respecto se establece que el sistema de información y comunicación vienen siendo objeto de ciertas mejoras.

ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

Evaluamos si la Unidad Ejecutora del PGIRH a fin de asegurar una adecuado monitoreo y supervisión en la ejecución de los Componentes del Proyecto, ha implementado mecanismos de control, supervisión y seguimiento de sus diversas actividades, a través de sus áreas de Planificación, Presupuesto y Evaluación, Administración y Finanzas, Supervisión Técnica y las Coordinaciones Técnicas de Cuencas Piloto, dentro del marco del Contrato de Préstamo, Manual Operativo del Proyecto, Convenios Interinstitucionales, entre otros.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
- MGRH

PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS – PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la auditoría financiera realizada al Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se identificaron algunas deficiencias de control interno, las cuales se exponen continuación, con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Proyecto tome las acciones correspondientes para implementar las recomendaciones en relación a las mismas.

1) El avance financiero del Proyecto muestra una baja ejecución respecto de los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del mismo.

De la revisión efectuada al avance financiero del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH al 31 de diciembre de 2021, se observa que luego de haber transcurrido más de (04) cuatro años de iniciado la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, esta muestra una baja ejecución respecto de los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del Proyecto.

Tal aseveración, se basa en el hecho, que del 100% del presupuesto consignado en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del Proyecto equivalente a US\$ 88,149,705 (A ser financiado por BIRF en US\$ 40,000,00, Recursos Ordinarios en US\$ 12,963,183, Recursos Directamente Recaudados en US\$ 8,392,929 y con Acciones Complementarias de la ANA en US\$ 26,793,593) se ha ejecutado hasta el cierre del año 2021 el 56.77 % del mismo, equivalente a US\$ 50,043,733 (Con recursos BIRF en US\$ 24,756,646, Recursos Ordinarios en US\$ 10,865,746 , Recursos Directamente Recaudados en US\$ 9,508,180 y con Acciones Complementarias de la ANA en US\$ 4,913,161).

Respecto a lo antes expuesto, es de precisar, que la ejecución con recursos de financiamiento BIRF por el importe de US\$ 24,756,646 representa el 61.89 % respecto de los US\$ 40,000,000 a ser financiados por dicha organismo cooperante, y la ejecución con recursos de financiamiento RO y RDR por el importe de US\$ 20,373,926 representa el 95.40 % respecto de los US\$ 21,356,112 a ser financiados por el Gobierno Peruano. (RO y RDR), en tanto que la ejecución de las Acciones Complementarias de la ANA para el Proyecto por el importe US\$ 4,913,161 representa 18.34 % respecto de los US\$ 26,793,593 de su compromiso.

Esta baja ejecución, podría generar el no cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del PGIRH, en relación a cada uno de sus actividades, subcomponentes y componentes, los cuales se encuentran expuestos en el Cuadro 4 del Numeral 2.4 del Manual de Operaciones, más aun teniendo en consideración que de la ejecución efectuada, US\$ 9,531,640 corresponden a Costos Operativos relacionados con la administración, supervisión técnica, monitoreo y evaluación del Proyecto; consecuentemente se tengan que gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el BIRF la extensión de plazo de la vida del Proyecto, lo que



conllevaría a un incremento de los costos operativos del mismo, los cuales tendrían que ser asumidos por el gobierno peruano.

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH, manifiesta que en efecto el Proyecto cuenta con cierto retraso respecto a lo programado en el Plan de Operaciones, debido a razones consideradas en la solicitud de ampliación del plazo final de desembolso del Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE, tramitado ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas los responsables de las Oficinas y Direcciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.

2) El avance financiero del PGIRH muestra una baja ejecución de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Proyecto.

De la revisión efectuada al avance financiero del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH al 31 de diciembre de 2021, se observa que la ejecución de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para garantizar la sostenibilidad del Proyecto, que prosigan durante y después de su ejecución, muestra una baja ejecución respecto de los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del Proyecto.

Tal aseveración, se basa en el hecho, que del 100% del costos y financiamiento consignado en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del PGIRH, equivalente a US\$ 26,793,594 a ser financiado por la ANA como Acciones Complementarias, se ha ejecutado hasta el cierre del año 2021 un 18.34 % del mismo equivalente a US\$ 4,913,161.

Esta baja ejecución, podría no garantizar la sostenibilidad del Proyecto, toda vez que el Numeral 2.5 de la Sección II del Manual de Operaciones, indica que el Proyecto considera básicamente solo las inversiones en obras, equipamiento, servicios especializados y algunas consultorías específicas, y que para garantizar la sostenibilidad del Proyecto, la ANA deberá asignar los recursos necesarios para ejecutar "Acciones Complementarias" al Proyecto que prosigan durante y después de ejecutarse el mismo. Esto significa que la ANA se compromete a asignar recursos adicionales a la contrapartida nacional para financiar una serie de acciones de apoyo al referido Proyecto.

Comentario de la entidad:

La Dirección Ejecutiva del PGIRH, manifiesta que, en la próxima sesión del Comité Técnico Interno, se expondrá el hecho observado, a efectos de que se tomen las medidas del caso, con la finalidad de dinamizar la ejecución de la Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua para el PGIRH, dentro de tiempo de duración del mismo.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, en relación a las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el PGIRH, para garantizar su sostenibilidad que prosigan



durante y después de su ejecución, deberá a través su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo gestionar una participación más activa de los responsables de las Direcciones y Oficinas Descentralizadas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central ANA a efectos de que cumplan con la ejecución de las actividades programadas en su Plan Operativo Institucional, y de esta manera concretar la ejecución presupuestal de los recursos programados para dicho fin, contribuyendo consecuentemente al logro de los productos y resultados que se esperan obtener del Proyecto.

3) En el Plan Operativo Anual – POA del PGIRH del año 2021, no se han incluido la programación de actividades de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto.

De la revisión efectuada a la programación de actividades por subcomponentes y componentes del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH expuestas en el Plan Operativo Anual 2021, observamos que en dicho plan operativo no se ha incluido la programación de actividades de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para garantizar la sostenibilidad del Proyecto que prosigan durante y después de la ejecución del mismo.

Lo antes expuesto incumple el numeral 2.5 de la Sección II del Manual de Operaciones del Proyecto, en el cual se establece que en el Plan de Operaciones se presentaran los costos totales, en Dólares y Soles, de las Acciones Complementarias de la ANA al PGIRH, por componentes, subcomponentes y actividades; así como el plan de aplicación de los fondos.

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH, manifiesta, que tal como lo indica el numeral 2.5 de la Sección II del MOP, las Acciones Complementarias para el PGIRH, están a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, las mismas que son incluidas en su Plan Operativo Institucional – POI de cada año, sobre el cual la Unidad Ejecutora del Proyecto (UE 002 MGRH), realiza las coordinaciones para su implementación y seguimiento.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al Coordinador General de Planeación y Presupuesto del PGIRH realice las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 001 Sede Central ANA, para que en forma oportunamente le hagan llegar la programación de actividades debidamente presupuestadas en su Plan Operativo Institucionales - POI de cada año, en relación a las Acciones Complementarias de la ANA para el Proyecto, con la finalidad de que las mismas sean incorporadas en el Plan Operativo Anual - POA del PGIRH, que cada año debe ser presentado al Consejo Directivo del Proyecto para su aprobación, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del mismo que prosigan durante y después de su ejecución.

4) Deficiencias de control interno identificadas en los análisis de gastos (inversiones) que sustentan la ejecución de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH

De la evaluación efectuada a los gastos (inversiones) ejecutados como Acciones Complementarias por la Autoridad Nacional del Agua - ANA para garantizar la sostenibilidad del PGIRH, que prosigan durante y después de su ejecución, cuyo registro en los estados financieros del Proyecto al 31 de diciembre de 2021, es por US\$ 4,913,161, importe que se encuentran respaldado a través de un **Reporte en Excel** en el que se detalla por Componentes, Subcomponentes y Actividades, los importes de gastos ejecutados en los años 2018 (US\$ 716,986), 2019 (US\$ 1,505,605), 2020 (US\$ 482,207) y 2021(US\$ 2,208,363), en dicha evaluación hemos identificado deficiencias de control interno en los análisis de gastos que sustentan la ejecución de dichas acciones complementarias del ANA para el PGIRH, las cuales se detallan a continuación:



- a) El referido **Reporte en Excel** ha sido proporcionado vía correo electrónico por el Área de Planificación y Presupuesto al Coordinador de Contabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UE 002 MGRH), el 14 de febrero de 2022, sin que a esté se adjunte un análisis detallado de los Comprobantes de Pago (SIAF) que respalde la ejecución de los gastos (inversiones) de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH.
- b) En respaldo, de parte de los gastos informado en el **Reporte en Excel** por el año 2021(US\$ 2,208,363), el Coordinador Contable del PGIRH, cuenta con el Memorando N° 0269-2022-ANA-OPP de fecha 14 de febrero de 2022, proporcionado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANA, a través del cual se detallan gastos (inversiones) por US\$ 1,016,307 (S/ 3,740,010), identificados por N° de Comprobantes de Pago. N° de SIAF y Fuente de Financiamiento.
- c) Complementariamente a lo expuesto en el párrafo anterior, la Dirección Ejecutiva del PGIRH cuenta con el Informe N° 0031-2022-ANA-MGRH-CS de fecha 18 de febrero de 2022, proporcionado por el Coordinación de Sistemas de Información de la ANA, a través de cual se indica que, de la evaluación a la información y sustentos remitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos - DSNIRH de la ANA, ha validado el monto US\$ 1,162,338 (S/ 4,277,403) como ejecución en las Acciones Complementarias para el PGIRH para el año 2021, el mismo que se encuentra respaldado a través de Contratos, Ordenes de Compra y Ordenes de Servicios; mas no identificados por N° de Comprobantes de Pago. N° de SIAF y Fuente de Financiamiento, que permita validar que los gastos (inversiones) efectivamente fueros pagados, más allá de que estos se encuentren comprometidos (provisionados).
- d) De consolidar los gastos (inversiones) de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH por el año 2021, sustentados a través del Memorando N° 0269-2022-ANA-OPP por US\$ 1,016,307 e Informe N° 0031-2022-ANA-MGRH-CS por US\$ US\$ 1,162,338, se tiene un total de gastos (inversiones) por US\$ 2,178,645, el cual difiere en US\$ 29,718, respecto del importe de US\$ US\$ 2,208,363, indicado en el **Reporte en Excel** por el año 2021.
- e) La administración financiera del PGIRH, no dispone de un análisis consolidado y detallado (Comprobantes de Pago y SIAF) que sustente la ejecución de los gastos (inversiones) de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH al 31.12.2021, por el importe de US\$ 4,913,161 (S/ 18,080,431), el cual debe estar disgregado por los años 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a la información expuesta en el **Reporte en Excel** de ejecución de gastos que el Área de Planificación y Presupuesto hizo llegar vía correo electrónico al Coordinador de Contabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UE 002 MGRH), el 14 de febrero de 2021.

Comentario de la entidad:

Mediante Memorando N° 0084-2022-ANA-MGRH-UPP de fecha 15 de julio de 2022, el Coordinador General de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PGIRH (UE 02 MGRH), manifiesta que los análisis de gastos que sustentan la ejecución de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH, se encuentran en los informes de validación preparado por los coordinadores técnicos del PGIRH, los cuales se adjuntan digitalmente a través de un Link en el memorando en mención.

Recomendación:

El Director Ejecutivo deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de los informes de validación de las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH proporcionados digitalmente por los Coordinadores Técnicos de la UE 002 MGRH, a través del Link indicado en el Memorando N° 0084-2022-ANA-MGRH-UPP de fecha 15 de julio de 2022, se proceda a formalizar los análisis de gastos (inversiones), conciliándolos con el importe registrados en los estados financieros (Estado de Fuente y Usos de Fondos) al 31 de diciembre de 2021.



5) La ejecución presupuestal del Componente II. Mejoramiento de la GIRH en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas Componente y del Componente III. Administración General del Proyecto, financiados con recursos del Aporte BIRF, excede a lo establecido en el costo y financiamiento consignado en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del Proyecto.

De la evaluación efectuada al avance financiero del Proyecto al 31 de diciembre de 2021, observamos que la ejecución presupuestal del Componente II. Mejoramiento de la GIRH en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas y del Componente III. Administración General del Proyecto, financiados con recursos del Aporte BIRF, exceden a los establecidos en el costo y financiamiento consignado en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del Proyecto.

Tal aseveración, se base en el hecho que, en los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del PGIRH, se presupuestó para el Componente II. Mejoramiento de la GIRH en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas el importe de US\$ 2,620,000 y para el Componente III. Administración General del Proyecto el importe de US\$ 1,524,787, sin embargo, sus ejecuciones al 31 de diciembre de 2021 son de US\$ 3,929,713 y US\$ 1,668,502, respectivamente, tal situación muestra ejecuciones presupuestales en exceso de US\$ 1,309,713 respecto del Componente II y de US\$ 143,715 respecto del Componente III, los cuales habrían sido financiados con recursos asignados para la ejecución de las actividades del Componente I. Consolidación de la GIRH a Nivel Nacional del PGIRH.

Referencia:

Componentes del Proyecto	Costo y Financiamiento	Ejecución	Exceso
	Aporte BIRF	Aporte BIRF	
	US\$	US\$	
II. Mejoramiento de la GIRH en Cuencas Hidrográficas Seleccionadas	2,620,000	3,929,713	(1,309,713)
III. Administración General del Proyecto	1,524,787	1,668,502	(143,715)
	<u>4,144,787</u>	<u>5,598,215</u>	<u>(1,453,428)</u>

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH, manifiesta que el Proyecto no tiene limitaciones para redistribuir los gastos asociados al Contrato de Préstamo entre los Componentes del PGIRH; mientras no se superen el monto total de USD 40 millones.

Asimismo, se indica que la Unidad Ejecutora del Proyecto presentó en octubre 2021 la primera modificación a la estructura de costos del PGIRH a nivel de fuente de financiamiento y componentes, y una solicitud de ampliación de plazo final de desembolsos del Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE, la misma que estuvo en evaluación por parte de la Autoridad Nacional del Agua - ANA durante seis meses hasta que se aprobó y registró en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas- MEF.

Recomendación:

El Director Ejecutivo deberá disponer al Administrador del Proyecto, que sobre la base de la modificación a la estructura de costos del PGIRH a nivel de fuente de financiamiento y componentes, aprobó y registró en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se



proceda a revelarse en los próximos estado financieros del Proyecto, con el cual automáticamente el hecho observado se corregiría.

6) Los usos de fondos e inversiones por categorías de inversión financiados con aportes del BIRF en los estados financieros del PGIRH por el año 2021, no concilian con las categorías de inversión de los estados financieros presentado al Banco Mundial en el IFR del II Segundo 2021

De la evaluación efectuada a los usos de fondos e inversiones por categorías de inversión financiados con aportes del BIRF en los estados financieros del PGIRH por el año 2021 (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, Estado de Inversiones Acumuladas), los cuales se encuentran respaldados por las Justificaciones de Gastos presentados al BIRF a través de los SOEs durante el año 2021 y por los Gastos por Justificar al cierre del referido año, observamos que en las categorías de inversión (B. Bienes, C. Servicios de Consultoría y D. Servicios que no son de Consultoría) no concilian entre sí, con las categorías de inversión de los estados financieros presentados al Banco Mundial a través del IFR del II Semestre de 2021, tal como se muestra a continuación:

<u>Categorías de Inversión</u>	<u>Según estados Financieros año 2021 US\$</u>	<u>Según estados Financieros año 2021 - IFR II US\$</u>	<u>Diferencia US\$</u>
A. Obras	575,829	575,829	-
B. Bienes	3,519,817	3,823,823	(304,006)
C. Servicios de Consultoría	1,296,206	1,010,704	285,502
D. Servicios que no son de consultoría	1,769,122	1,750,618	18,504
E. Capacitación	8,120	8,120	-
F. Costo Operativos	2,000,138	2,000,138	-
	<u>9,169,232</u>	<u>9,169,232</u>	<u>-</u>

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH manifiesta que la diferencia se origino por las reclasificaciones de gastos de acuerdo a la naturaleza de los hechos administrados.

Recomendación:

El Director Ejecutivo deberá de disponer al Administrador del PGIRH, tenga el debido cuidados al momento de informar sobre el uso de fondos e inversiones por categorías de inversión financiados con aportes del BIRF, a efectos de la información que exponga en los estados financieros que se presenten al Banco Mundial a través de los IFRs semestrales, sea la misma que respalde a los estados financieros a ser auditados; asimismo disponer que en el próximo IFR semestral a ser presentado al Banco se efectuó los ajustes correspondientes a efectos de corregir el hecho observado.



7) El reporte analítico de las obras, bienes y equipos adquiridos con recursos de financiamiento del PGIRH, no cuenta con información debidamente actualizada al 31 de diciembre de 2021 y, a la fecha.

De la evaluación efectuada al contenido del reporte analítico de las obras, bienes y equipos, adquiridos con recursos de financiamiento del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – PGIRH (Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y Contrapartida Local del Gobierno Peruano), en relación a la ejecución de las actividades de los Componentes del PGIRH, observamos que dicho reporte no cuenta con información debidamente actualizado al 31 de diciembre de 2021 y, a la fecha.

El referido reporte, debería contar con información detallada y actualizada de todas las actividades ejecutadas y en proceso de ejecución en relación a los Componentes del PRGIRH, en cuyo detalle se debe de informar sobre: Las Actividades, N° de la Litación Pública, N° de Contrato, Proveedor, Costo, Valorizaciones, Ubicación Física de las Obras, Bienes y Equipos, Estado Situacional de las mismas, Resoluciones de Cierre y Liquidaciones, Actas y Resoluciones de Transferencias Físicas y Patrimoniales, entre otros datos, información que debe ser analizadas y conciliadas por el Área Técnica, Control Patrimonial y la Administración Financiera de la Unidad Ejecutora del PGIRH (UE 002 MGRH), referidas específicamente a:

- Estaciones hidrometeorológicas automáticas instaladas y en operación.
- Estructuras de control en bloque de riego adecuadas, rehabilitadas, nuevas, equipadas con dispositivos automáticos de medición de agua.
- Equipamiento de cuencas con **estaciones** automáticas de calidad de agua.
- Implementación de cuencas hidrográficas con equipos móviles de calidad de agua, complementada con servicios de laboratorio acreditados.
- Instalaciones de sistemas de medición y monitoreo automático de explotación de aguas subterráneas en pozos.
- Instalaciones de piezómetros con sensores de medición de nivel freático y temperatura y salinidad de aguas subterráneas.
- Implementación de presas con dispositivos modernos y automáticos de auscultación sobre seguridad
- Implementación de Salas de Monitoreo Hídrico Nivel 1 en cuencas.

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH manifiesta que se procederá a actualizar la data del reporte analítico de las obras, bienes y equipos, adquiridos con recursos de financiamiento del Proyecto.

Recomendación:

El Director Ejecutivo deberá disponer al área técnica, control patrimonial y a la administración financiera del PGIRH, procedan con analizar, conciliar y actualizar la información en relación a las obras bienes y equipos, adquiridos con recursos de financiamiento del Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – PGIRH (Contrato de Préstamo BIRF 8740-PE y Contrapartida Local del Gobierno Peruano), en relación a la ejecución de las actividades de los Componentes del PGIRH, con la finalidad de que se cuente con un reporte analítico de los mismos, actualizado a la fecha.



8) El Comité Técnico Interno – CTI no viene sesionado de acuerdo con la frecuencia establecida en el Manual de Operaciones del Proyecto

El Comité Técnico Interno – CTI, establecido para una mejor y más eficiente coordinación y participación de todos los entes de la Autoridad Nacional del Agua, involucrados al interior de la misma, para la ejecución de las actividades de los componentes del Proyecto, no viene sesionando de acuerdo con la frecuencia a lo dispuesto en el Numeral 3.1 de la Sección III del Manual de Operaciones del Proyecto, en la cual se indica que:

“Ordinariamente, el Comité Técnico Interno – CTI se reunirá una vez por mes y extraordinariamente, cuando sea necesario o a solicitud de cualquiera de sus miembros, para, principalmente, desarrollar las siguientes funciones:

- (a) Programar y asegurar la participación del personal especializado de las Oficinas y Direcciones en oportunidad, continuidad y plazo establecido, para la ejecución de actividades que les competen, tales como, ejecución de actividades de los componentes, subcomponentes y actividades que les competen, supervisión de estudios e implementación de bienes y servicios, operación y mantenimiento de bienes adquiridos por el proyecto, ejecución de estudios específicos, asesoramiento y otros.
- (b) Programar y asegurar la ejecución de actividades de competencia de las Oficinas y Direcciones que se requieran para facilitar la ejecución del proyecto, como otorgamiento de permisos y autorizaciones, emisión de resoluciones específicas y otros.
- (c) Disponer la programación anual de actividades y presupuestos específicos (POI y POA) relacionada con las actividades del proyecto.
- (d) Realizar el seguimiento periódico de la marcha del proyecto.
- (e) Otras que se requieran para la adecuada ejecución del PGIRH”.

Es de puntualizar que el Comité Técnico Interno – CTI durante el año 2021, solo ha sesionado ordinariamente en dos oportunidades, el 13 de enero de 2021 (tercera reunión) y el 26 de febrero de 2021 (cuarta reunión).

Comentario de la entidad:

Mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2021, la Administración del PGIRH manifiesta que el Comité Técnico Interno – CTI en el año 2021, ha sesionados en dos oportunidades (tercera y cuarta reunión).

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del PGIRH en coordinación con Jefe de la UE 001 Sede Central ANA para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberán de gestionar la realización oportuna y continua de las sesiones del Comité Técnico Interno - CTI con la participación activa de sus miembros, de acuerdo a los plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS
HIDRICOS - MGRH**

**PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS –
PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DE
AÑOS ANTERIORES**

Firma de Auditoria: Portal Vega & Asociados S.C.

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

- 1) **El avance financiero del Proyecto muestra una baja ejecución respecto de los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del mismo.**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.

Estado situacional:

Replanteada

Comentario de auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

Estado situacional:

Replanteada

Comentario de auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

- 2) **El avance financiero del PGIRH muestra una baja ejecución de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para el Proyecto.**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, en relación a las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el PGIRH, para garantizar su sostenibilidad que prosigan durante y después de su ejecución, deberá a través su Comité Técnico Interno



Consejo Directivo gestionar una participación más activa de las Direcciones y Oficinas Descentralizadas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central ANA a efectos de que cumplan con la ejecución de las actividades programadas en su Plan Operativo Institucional, y de esta manera concretar la ejecución presupuestal de los recursos asignadas para dicho fin, contribuyan consecuentemente al logro de los productos y resultados que se esperan obtener del Proyecto.

Estado situacional:

Replanteada

Comentario de auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

3) En el Plan Operativo Anual – POA del PGIRH del año 2020 no se han incluido la programación de actividades de las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al Coordinador General de Planeación y Presupuesto del PGIRH realice las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 001 Sede Central ANA, para que en forma oportunamente le hagan llegar la programación de actividades debidamente presupuestadas en su Plan Operativo Institucionales - POI de cada año, en relación a las Acciones Complementarias de la ANA para el Proyecto, con la finalidad de que las mismas sean incorporadas en el Plan Operativo Anual - POA que cada año debe ser presentado al Consejo Directivo del PGIRH para su aprobación, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad del Proyecto que prosigan durante y después de su ejecución.

Estado situacional:

Replanteada

Comentario de auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

4) No se evidencia que las Acciones Complementarias de la ANA para el PGIRH reportadas para el año 2020, hayan sido evaluadas y validadas por los coordinadores técnicos y administrativos de la Dirección Ejecutiva del Proyecto.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer a los coordinadores de las actividades del PGIRH el estricto cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y Administrativos para Validación de los Aportes de la ANA a las Acciones Complementarias para el PGIRH, con la finalidad de que a través de sus respectivos informes den conformidad a la elegibilidad de gastos e inversiones incurridas por la UE 001 Sede Central ANA para garantizar la sostenibilidad del Proyecto que prosigan durante y después de su ejecución.

Estado situacional:

Implementado

Comentario de la entidad:

Mediante Memorando N° 0084-2022-ANA-MGRH-UPP de fecha 15 de julio de 2022, el Coordinador General de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PGIRH (UE 02 MGRH), manifiesta que los informes de validación de las acciones complementarias de la ANA para e



PGIRH, han sido realizados por los Coordinadores Técnicos del Proyecto, aplicando los Lineamientos Técnicos y Administrativos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2021-ANA-MGRH/DE de fecha 26 de marzo de 2021, y con el fin de acreditar la implementación de la recomendación de auditoría, adjunto los respectivos informes.

5) La Ejecución de las actividades de los Componentes del PGIRH financiadas con Recursos Ordinarios se encuentra por encima de la programación presupuestal de costo de financiamiento del Proyecto

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Proyecto a fin de regularizar el hecho observado deberá disponer al Coordinador General de Planeamiento y Presupuestos del PGIRH gestionar ante el Consejo Directivo y el Ministerio de Economía y Finanzas la autorización de reasignación de partidas presupuestales entre las fuentes de financiamiento (RO y RDR) de la Contrapartida Loca en el Costo y Financiamiento del Proyecto.

Estado situacional:

Implementada

Comentario de auditor:

A la fecha la estructura financiera del PGIRH, ha sido ajustado a lo que se establece en el Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01, a través del cual se declara la viabilidad del PGIRH, luego de haberse efectuado la evaluación del estudio a nivel de factibilidad del proyecto de inversión pública.

6) Los gastos por categorías de inversión financiados con recursos de Contrapartida Local correspondientes al año 2020 mostrado en el Estado de Inversiones Acumulados al 31.12.2020, difieren respecto de su exposición consolidada a través de los SOEs.

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Proyecto a fin de regularizar el hecho observado deberá disponer al Coordinador Administrativo del Proyecto se analice la data que respaldan los gastos por categorías de inversión financiados con recursos de la Contrapartida Local del Gobierno Peruano (RO y RDR), con la finalidad de que se proceda a realizar los ajustes contables correspondientes en el año 2021.

Estado situacional:

Implementada

Comentario de auditor:

A la fecha, se efectuaron los ajustes correspondientes, los gastos de contrapartida local (RO, RDR) se encuentra respaldados mensualmente en correspondencia a los SOEs por justificación de gastos presentados al BIRF por el año 2021.

7) La evaluación intermedia o de medio término (EMT) siendo un instrumento central para la implementación del Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto – PMP a la fecha se encuentra pendiente de realización

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Proyecto, deberá disponer al Coordinador General de Planeamiento y Presupuestos y al Coordinador Administrativo del PGIRH dar estricto cumplimiento a la realización oportuna de la Evaluación de Medio Término del proyecto, para dicho fin se elaboren los Términos de Referencia y la asignación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría, que permita contar con este instrumento central para la implementación del Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto – PMP.



Estado situacional:

Implementada

Comentario de auditor:

Mediante Carta N° 0132-2021-ANA-MGRH de fecha 18 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva del Proyecto hizo llegar al Banco Mundial el Informe de Evaluación de Medio Término del Proyecto.

8) El Comité Técnico Interno – CTI no viene sesionado de acuerdo con la frecuencia establecida en el Manual de Operaciones del Proyecto

Estado situacional:

Replanteada

Comentario de auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en el año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

9) Algunos documentos contenidos en los expedientes de procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios realizados en el año 2020, no cuentan con las firmas y vistos buenos de los miembros de los comités de evaluación, entre otros profesionales que han intervenido en los procesos

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Proyecto deberá disponer al Coordinador Administrativo del PGIRH que en coordinación con el Especialista en Adquisiciones procedan a regularizar los hechos observados, con la finalidad de que todos los procesos de adquisiciones cuenten con las firmas de los miembros de los comités de evaluación de adquisiciones en señal de conformidad y que los procesos se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad del Banco.

Estado situacional:

Implementada

Comentario de la entidad:

Mediante Carta N° 02-2021-ANA-MGRH/JLSM de fecha de recepción 05 de mayo de 2021, el Coordinador Contable del Proyecto nos manifiesta que el profesional responsable de adquisiciones, ha revisado los procedimientos de archivo, formando un equipo de trabajo, habiendo logrado que los expedientes de procesos de selección del PGIRH, se encuentren debidamente foliados, ordenados, con índices y separadores, los cuales permiten una fácil ubicación de los documentos específicos que contiene el expediente.

10) Equipos Informáticos adquiridos para la implementación de salas de monitoreo hídrico en Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca vienen siendo distribuidos con cierta demora

Recomendación:

El Director Ejecutivo del Proyecto, deberá disponer al Coordinador Administrativo del Proyecto efectúe las gestiones ante la UE 001 Sede Central ANA, con la finalidad de que los equipos informáticos adquiridos sean oportunamente transferidos a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas para la implementación de sus salas de monitoreo hídrico.

Estado situacional:

Implementada



Comentario de auditor:

Mediante Oficio N° 0049-2021-ANA-MGRH-UA de fecha 25 de agosto de 2021, el Coordinador General de la Unidad de Administración del PGIRH, derivó la recomendación a la Dirección de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de la ANA, para su implementación, por corresponderle a dicha institución, en razón a las acciones complementarias de la ANA para el PGIRH.



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
- MGRH**

**PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS – PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DE AÑOS
ANTERIORES**

Firma de Auditoria: Portal Vega & Asociados S.C.

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

- 1) **El avance financiero del Proyecto muestra una baja ejecución respecto de los costos y financiamiento consignados en la Estructura Programática del Plan de Operaciones del mismo.**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal expuesta en la Estructura Programática del Plan Operativo del Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno, Consejo Directivo; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.

Estado Situacional:

Replanteada

Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

- 2) **Las actividades programadas en el Plan Operativo Anual para el año 2019, para las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto, muestran una baja ejecución presupuestal.**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGIRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.



Estado Situacional:

Replanteada

Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

3) **El reporte de avance financiero del Proyecto muestra saldos por ejecutar en negativo, en relación a los componentes a ser financiados con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Aporte Local**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva deberá de disponer al Área de Administración del Proyecto, que en el presente año efectuó los ajustes correspondientes al reporte de avance financiero del Proyecto, a fin de corregir el hecho observado.

Estado Situacional:

En proceso de implementación

Comentario de la entidad:

El Director Ejecutivo del Proyecto, mediante Carta N° 035-2021-ANA-MGRH/DE de fecha 13 de mayo de 2021, manifiesta que con la finalidad de regularizar el hecho observado la Oficina de Planeamiento y Presupuestos del UE: 002 MGRH gestionara ante el Consejo Directivo del Proyecto, la autorización de reasignación de partidas presupuestales entre las fuentes de financiamiento (RO y RDR) de la Contrapartida Loca en el Costo y Financiamiento del Proyecto.

4) **El Comité Técnico Interno – CTI no ha sesionando ordinaria ni extraordinariamente de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité Técnico Interno - CTI en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Estado Situacional:

Replanteada

Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.



5) **El Consejo Directivo del Proyecto – CDP no cuenta con la participación del representante de las organizaciones de usuarios agrícolas de las cuencas involucradas en el Proyecto.**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante el representante de las organizaciones de usuarios agrícolas de las cuencas involucradas en el Proyecto, designen a su representante, a fin de que este participe de los acuerdos del Consejo Directivo del Proyecto en relación a los aspectos técnicos de su sector, como de aquellas funciones que le faculte como miembro del mismo.

Estado Situacional:

No implementada

Comentario de la entidad:

Mediante Informe N° 006-2021-ANA-MGRH-UPP de fecha 21 de abril de 2021, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UE 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, manifiesta que dentro del Plan de Acción para el Cumplimiento de la Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría de Ejercicios Anteriores, se ha establecido comunicar a los presidentes de las Juntas de Usuarios del ámbito de influencia del PGIRH para que designen a su representante titular y alterno en la sesiones del Consejo Directivo.

6) **En los expedientes del proceso de selección y contratación de consultores individuales no se evidencia el archivamiento del Formularios referido a la "Evaluación para la Selección de Consultores"**

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá disponer al responsable del Área de Administración efectúe las coordinaciones con el especialista en adquisiciones, a fin de que se ubique los Formularios Tipo Informe de Selección de Consultores y/o el reporte del procedimiento adoptado que recoge las características del referido formulario, con la finalidad que los expedientes del proceso de selección y contratación de consultores individuales cuenten con toda la documentación soporte debidamente archivados.

Estado situacional:

Implementada

Comentario de la entidad:

Mediante Carta N° 02-2021-ANA-MGRH/JLSM de fecha de recepción 05 de mayo de 2021, el Coordinador Contable del Proyecto nos manifiesta que el profesional responsable de adquisiciones, ha revisado los procedimientos de archivo, formando un equipo de trabajo, habiendo logrado que los expedientes de procesos de selección del PGIRH, se encuentren debidamente foliados, ordenados, con índices y separadores, los cuales permiten una fácil ubicación de los documentos específicos que contiene el expediente.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
UNIDAD EJECUTORA: 002 MODERNIZACION DE LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
- MGRH

PROYECTO GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS – PGIRH
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8740-PE

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DE AÑOS ANTERIORES

Firma de Auditoría: Portal Vega & Asociados S.C.

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

1) Las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2018, muestra una baja ejecución presupuestal.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, a fin de mejorar la ejecución presupuestal de los Planes Operativos Anuales del PGIRH, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.

Estado Situacional:

Replanteada

Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

2) Las actividades programadas en el Plan Operativo Anual para el año 2018, para las Acciones Complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto, muestran una baja ejecución presupuestal.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, a fin de mejorar la ejecución presupuestal en los Planes Operativos Anuales del PGIRH, en relación a las acciones complementarias de la Autoridad Nacional del Agua – ANA para el Proyecto, deberá de gestionar y comprometer una participación más activa de su Comité Técnico Interno; así como de todas las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua – ANA; como de sus Órganos Desconcentrados, en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, con la finalidad de que se logre el cumplimiento oportuno de los productos y resultados que se esperan obtener del mismo.

Estado Situacional:

Replanteada



Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

3) Acuerdos de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y los Gobiernos Regionales para llevar a cabo actividad relacionada con las Represas Seleccionadas, se encuentran pendientes de suscripción.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, deberá gestionar ante la jefatura de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y los representantes de los Gobiernos Regionales la suscripción de los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional, a fin de garantizar el establecimiento de CC y la realización de las actividades en la Gestión de los Recursos Hídricos contempladas en los Componentes del Proyecto.

Estado Situacional:

No implementada

Comentario de la entidad:

Mediante Informe Legal N° 0009-2021-ANA-MGRH-LEGAL de fecha 04 de mayo de 2021, el Asesor Legal informa al Director Ejecutivo del PGIRH, que recabada la información del Especialista de Recursos Hídricos del Proyecto, se cuenta con los siguientes convenios: (i) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la ANA y el Proyecto Olmos Tinajones orador de la Presa Tinajones; (ii) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la ANA y el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña operador de la Presa Gallito Ciego.

Y que respecto de los otros proyectos de convenios se encuentran en trámite en las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del agua – ANA.

4) Ejecución de actividades en relación a los componentes del Proyecto sin contar asignación presupuestal dentro de la estructura financiera del mismo.

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva, deberá disponer al responsable del área de Planificación, Presupuesto y Evaluación del Proyecto, que en la elaboración de los Planes Operativos Anuales posteriores al año 2018, se tenga en cuenta que los parámetros de asignación presupuestal para la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, sean específicamente en correspondencia a las asignaciones presupuestales de la Estructura Financiera del Proyecto, establecida en el Plan Operativo del Proyecto y en el Manual Operativo del mismo; así mismo a fin de corregir el hecho observado disponer se efectuó las reasignaciones presupuestales entre los Componentes del Proyecto.

Estado Situacional:

Implementada

Comentario de la entidad:

A la fecha la estructura financiera del PGIRH, ha sido ajustado a lo que se establece en el Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01, a través del cual se declara la viabilidad del PGIRH, luego de haberse efectuado la evaluación del estudio a nivel de factibilidad del proyecto de inversión pública.



5) El Comité Técnico Interno del Proyecto (CTI) no ha formalizado sesiones establecidas

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva para una mejor y más eficiente coordinación en la ejecución de las actividades de los Componentes del Proyecto, deberá de gestionar con el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el responsable de la UE 002 MGRH y los Directores de las Oficinas y Direcciones de la Sede Central de la ANA, como integrantes del Comité Técnico Interno, realizar las sesiones del Comité en la oportunidad, continuidad y plazos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Estado Situacional:

Replanteada

Comentario del auditor:

Teniendo en consideración que el hecho observado, reincide en la ejecución financiera al cierre del año 2021, se ve por conveniente replantear esta observación en el memorando de control interno, dentro del informe sobre la estructura de control interno del año 2021.

6) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la ANA y el MINEDU para llevar a cabo la Parte 2 (b) (iv) del Proyecto, se encuentra vencido

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá gestionar ante la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua – ANA y el Ministerio de Educación – MINEDU, se concrete la suscripción de la adenda del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a fin de que la Parte 2 (b) (iv) del PGIRH se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio.

Estado Situacional:

No implementada

Comentario de la entidad:

Mediante Informe Legal N° 0009-2021-ANA-MGRH-LEGAL de fecha 04 de mayo de 2021, el Asesor Legal informa al Director Ejecutivo del PGIRH, que recabada la informa de la Especialista en Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto indica que el proyecto de renovación con el MINEDU y el ANA se encuentra en revisión, siendo el área a cargo la Unidad de Cultura del Agua y Comunicaciones.

7) Contratos de obras y servicios que se encuentran en proceso de resolución carecen de liquidaciones respectivas

Recomendación:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto, deberá de disponer al área de Supervisión Técnica del Proyecto determine los saldos de obras y servicios pendientes de ejecución, en relación a los contratos en proceso de recesión y liquidación, a fin de que el área de Planeamiento y Presupuesto los programa en el PAC 2020-2021.

Estado Situacional:

No implementada

Comentario del auditor:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto no ha efectuado comentario alguno sobre la implementación de la recomendación al hecho observado.



8) La Unidad Ejecutora del Proyecto no evidencia que se haya tomado acciones para la implementación del Sistema Informático de Monitoreo Administrativo Financiero Gerencial

Recomendación:

La Dirección **Ejecutiva** del Proyecto, deberá disponer al área de Planeamiento y Presupuesto para que en los Planes Operativos Anuales – POA posteriores al 2018, se programa la contratación del servicio de consultoría para la implementación del Sistema Informático de Monitoreo Administrativo Financiero Gerencial que facilite el registro y procesamiento de la información y conocimiento generado a partir de las actividades técnicas, financieras y administrativas, desarrolladas tanto por las instancias internas del proyecto como aquellas que procedan de las Cuencas Piloto intervenidas y demás actores del SNGRH.

Estado Situacional:

No implementada.

Comentario del auditor:

La Dirección Ejecutiva del Proyecto no ha efectuado comentario alguno sobre la implementación de la recomendación al hecho observado.

